



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000547 -2013/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 30 OCT 2013

VISTO:

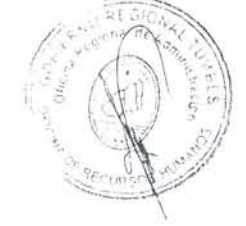
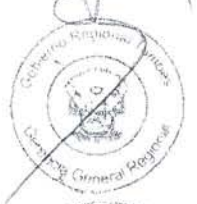
El Memorando N° 229-2013/GOB.REG-PROC.PUB-REG. de fecha 09 de Setiembre del 2013 e Informe N° 0387-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 20 de Setiembre del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00210-2010/GOB.REG.TUMBES-GGR del 09 de Agosto del 2010, en su artículo primero se resuelve otorgar a favor de don **CESAR GUILLERMO NOBLECILLA MONTERO**, servidor nombrado de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, dos (02) remuneraciones totales permanentes, ascendente a la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES Y 99/100 NUEVOS SOLES (S/. 163.92)**, por concepto de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO**; y dos (02) remuneraciones totales permanentes, ascendente a la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES Y 92/100 NUEVOS SOLES (S/. 163.92)**, por concepto de subsidio por gastos de Sepelio; por el fallecimiento de su señora esposa **Doña ANA MARIA MACEDA DE NOBLECILLA**.

Que, mediante Informe N° 0387-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 20 de Setiembre del 2013, la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina de Administración de la Sede del Gobierno Central de Tumbes, en cumplimiento a la Sentencia Judicial, alcanza una nueva liquidación a favor de don **CESAR GUILLERMO NOBLECILLA MONTERO**, de dos remuneraciones totales, por concepto de subsidio por fallecimiento, ascendente a la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 32/100 NUEVOS SOLES (S/.**





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000547 -2013/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 30 OCT 2013

6,441.32); y dos remuneraciones totales por Subsidio por Gastos de Sepelio, ascendente a la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 32/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,441.32)**;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a don **CESAR GUILLERMO NOBLECILLA MONTERO**, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, dos remuneraciones totales por concepto de subsidio por fallecimiento, ascendente a la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 32/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,441.32)**; y dos remuneraciones totales de Subsidio por Gastos de Sepelio, ascendente a la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 32/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,441.32)**; de acuerdo a lo dispuesto en la sentencia judicial, de fecha 26 de Agosto del 2013, recaída en el Expediente N° 00550-2010-0-2601-JM-CA-01, con deducción de la suma de **S/. 327.84 Nuevos Soles** ya que se hizo efectivo el cobro por el servidor, debiendo percibir la suma de **DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (S/.12,554.80)** en mérito a la Sentencia Judicial, previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

N° 00000547 -2013/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 30 OCT 2013

Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación servidor nombrado mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a don **CESAR GUILLERMO NOBLECILLA MONTERO**; y a las oficinas competentes de la Sede Central del **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

